



DECRETO Nº 6459/ 2016

ARICA, 19 de Abril de 2016.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de YAMPARA TUPA HUGO.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. № 14 del D.S. № 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3695					
Actividad Económica	PELUQUERO				• •	****
Clasificación	Profesionales Enroladas				^	
Dirección Comercial	AV. MANUEL CASTILLO IBACETA 3305 LOCAL 153					
Nombre del Contribuyente	YAMPARA TUPA HUGO				-	
Rut	22574647-8				+	
Dirección Particular	CARRETERA AZAPA OOKM. 2 PARCELA LLUSI					
Correo electrónico	Celular/Fono					
Fecha de Solicitud	15/04/2016	Otorgación №	3-3695	Fecha	18/04	2016

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Algalde

ADMINISTRACCION (T) VIINANZAS DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/srr

DIRECCION DE

CARLOS JASTILLO GALLEGUILLOS

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988